

RESOLUCIÓN No. 200
11 SEP 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE EXTRAORDINARIO DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA”**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la Resolución No.066 del 16 de marzo del 2017 se adoptó los planes de bienestar social, estímulos e incentivos de la Contraloría Municipal de Armenia para la vigencia 2017.
- B. Que la Contraloría Municipal de Armenia en el Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos aprobado para la vigencia 2017, programó la realización de actividades lúdico-recreativas, con las cuales se pretende fomentar en sus funcionarios equilibrio espiritual, físico, mental y fomentar relaciones positivas, afianzar la convivencia entre los funcionarios y optimizar el clima laboral.
- C. Que el Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos que desarrolla la Contraloría Municipal de Armenia tiene como enfoque principal llevar a cabo actividades que logren generar un bienestar general a sus funcionarios, reduciendo los niveles de estrés generados por sus labores del día a día. Todo al cumplimiento la misión institucional y mejoramiento de resultados.
- D. Que el Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos para la vigencia 2017 está enfocada a 3 áreas: área deportiva, área lúdica recreativa y área de promoción y prevención de la salud.
- E. Que el área lúdica recreativa se establece en plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos como complemento al área deportiva, en este caso la constituye las diferentes actividades de integración que programa la entidad.
- F. Que en virtud de dar aplicabilidad al plan Bienestar Social, estímulos e Incentivos estipulado para la vigencia 2017, el Ente de Control llevará a cabo una actividad lúdico-recreativa fuera de las instalaciones de la Entidad el día 22 de septiembre del 2017 a partir de las 8:00 am
- G. Que por lo tanto, se hace necesario el desplazamiento de todo el personal de la Contraloría Municipal de Armenia el día 22 de septiembre del 2017 al sitio de la realización de la actividad lúdico recreativa.
- H. Que se hace necesario modificar transitoriamente y por el periodo de tiempo estipulado en el numeral que antecede, lo expuesto en el artículo primero de la Resolución No. 171 del 7 de septiembre de 2012, por medio de la cual modifica el artículo octavo de la Resolución 038 de febrero 2 de 2011 *“por medio de la cual se adopta el reglamento interno de trabajo de la Contraloría Municipal de Armenia”*, mediante el cual se determina el horario de la jornada laboral para los Funcionarios.



Tel:+57+6+7443420Fax:+57+6+7443420



Calle23#12-59EdificioCamacolPisos1, 2,y 6

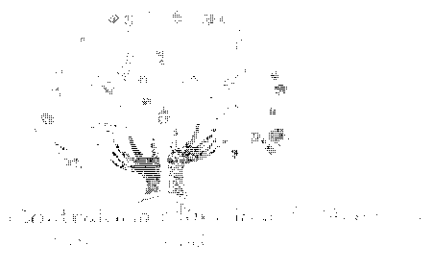


www.contraloriarmenia.gov.co



contraloria@contraloriarmenia.gov.co





- I. Que, en aras de dar cumplimiento a los deberes de las autoridades en la atención al público, establecidos en la Ley 1437 de 2011, en su artículo 7 y 8, se procederá a la modificación transitoria del horario normal establecido mediante Acto Administrativo, con ocasión de llevar a cabo la actividad lúdico-recreativa programada en el plan de bienestar social, garantizando de igual manera el deber de atención al público en las condiciones mencionadas anteriormente.

De acuerdo a lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la actividad lúdico-recreativa fuera de las instalaciones de la Entidad, el día 22 de septiembre del 2017.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de lo anterior, los funcionarios de la Contraloría Municipal de Armenia, deberán asistir a la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el cierre extraordinario de la Contraloría Municipal de Armenia, durante el día 22 de septiembre en el horario comprendido entre las 7:30 am hasta las 12:00 m y de 1:30 pm a 5:00 pm, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y procesales de la Contraloría Municipal de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer del envío de la presente Resolución a la Subcontralora, para que se tome las medidas a que haya lugar para el servicio de atención al público.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer del envío de la presente Resolución a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉXTO: Fijar aviso en cada una de las carteleras de la Entidad y en la página web, informando al público en general, el cierre extraordinario de la Contraloría Municipal de Armenia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los **11 SEP 2017**


JAMES MEDINA URREA
 Contralor Municipal de Armenia

Proyectó: Jull Jackellinne Castrillón G / Profesional Especializada
 Revisó: Magnolia Grajales Quintero / Subcontralora



Tel: +57+6+7443420 Fax: +57+6+7443420



Calle 23 # 12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2 y 6



www.contraloriarmenia.gov.co



contraloria@contraloriarmenia.gov.co

Línea Gratuita Oficina Participación Ciudadana: 018000979292

